



Rad. No. 990013189001 2017 00114 00
Proceso Ejecutivo Hipotecario
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Carlos Andrés Tovar Ramírez y otro

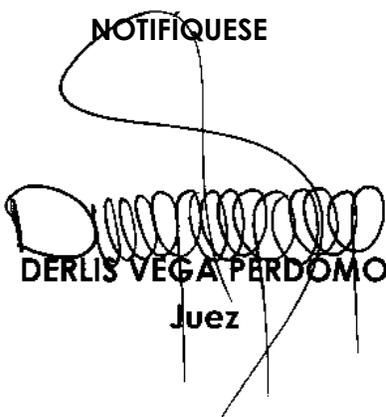
INFORME SECRETARIAL. - Puerto Carreño (Vichada), 16 de marzo de 2022. Al Despacho de la Señora Juez el Proceso de la referencia informando que se recibió comunicación de notificación remitida por el extremo demandante. Provea


NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Puerto Carreño Vichada, Diez (10) de mayo de 2022

De la comunicación de notificación personal remitida por el extremo demandante a la contraparte, se constata que esta se envió en debida forma, no obstante, los demandados no emitieron ningún pronunciamiento al respecto, ni concurrieron a notificarse de manera personal, por ende, conforme las previsiones contempladas en el Artículo 320 C.P.C., en concordancia con el Decreto 806 de 2020, se ordena al extremo demandante surta la notificación por aviso al extremo demandado en debida forma, junto con el traslado de la demanda y sus anexos, con la advertencia legal que dispone el referido postulado normativo.

NOTIFIQUESE

DERLIS VEGA PERDOMO
Juez

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
11 MAY 2022	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No.	009
la anterior Providencia.	
	SECRETARIA